



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2019-00152-00**
DEMANDANTE: LUIS HERNANDO CARDOZA ECHEVERRY
DEMANDADO: DIMEVET S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Ordenar la entrega de los títulos de depósito judicial No. 409100000145236, 409100000145344 y 409100000148269, puestos a disposición de este despacho por la parte demandada, al demandante o a quien este haya facultado expresamente para **recibir y cobrar**, por valores de \$36.770.319,00, \$12.001.832,00 y \$4.429.560,07, respectivamente, por concepto de cumplimiento de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial y las costas. Para efectos de lo anterior, deberá allegar certificado bancario y fotocopia de la cédula de ciudadanía para realizar el abono a cuenta de las sumas de dinero respectivas.
2. Se requiere al apoderado de la parte demandada para que se sirva informar si continúa con la solicitud de ejecución de la sentencia, teniendo en cuenta para ello los dineros puestos a disposición del presente asunto \$36.770.319,00, \$12.001.832,00 y \$4.429.560,07, este último, consignado el día 18 de octubre de 2023. De continuar con su solicitud, deberá imputar las sumas ya reconocidas e informar puntualmente los valores que se le adeudan.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c910f217ead8b000e49a894be5cf73a8efa77b89019077c7596b673f6f757009**

Documento generado en 15/12/2023 01:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>